



ÓRDENES DEL DÍA PROVISIONALES ANOTADOS DE LAS REUNIONES DE LOS FIDAC, 13-17 DE OCTUBRE DE 2008

que se celebrarán en la sede de la Organización Marítima Internacional,
4 Albert Embankment, Londres SE1

1 Introducción

Se adjunta un calendario provisional y los órdenes del día provisionales anotados para las reuniones de los FIDAC que se celebrarán del 13 al 17 de octubre de 2008. Asimismo, se proporciona información sobre la presentación de documentos y de poderes de los representantes, y las notificaciones e inscripción para las reuniones.

2 Calendario provisional

Durante la semana del 13 de octubre de 2008 se celebrarán las siguientes reuniones:

Asamblea del Fondo de 1992 – Decimotercera sesión, lunes 13 de octubre, a las 9.30 a.m.

Asamblea del Fondo Complementario – Cuarta sesión, lunes 13 de octubre, a las 9.30 a.m.

Consejo Administrativo del Fondo de 1971 – Vigésima tercera sesión, lunes 13 de octubre, a las 9.30 a.m.

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 – Cuadragésima segunda sesión, lunes 13 de octubre, a las 9.45 a.m.

Todas las reuniones podrán continuar hasta el viernes 17 de octubre.

El horario de trabajo es normalmente de 9.30 a 12.30 con una pausa de 11.00 a 11.30, y de 2.30 a 5.30 con una pausa de 4.00 a 4.30.

El Director, consultando con los Presidentes, ha preparado el calendario provisional que se adjunta. Cabe observar, sin embargo, que este calendario puede ser modificado a corto plazo.

Se encarece a las delegaciones que estén presentes en todas las reuniones.

3 Presentación de documentos

Se recuerda a los delegados que, como decidieran los órganos rectores en octubre de 2002, los documentos preparados por las delegaciones deberán presentarse en general a la Secretaría por lo menos tres semanas antes del comienzo de las reuniones, es decir a más tardar el **viernes 19 de septiembre de 2008**.

Para facilitar la tramitación de los documentos, se agradecerá que éstos se presenten en formato electrónico (preferiblemente en Microsoft Word), o bien en disquete de ordenador o bien por correo electrónico a info@iopcfund.org.

4 Poderes de los representantes y notificaciones

De conformidad con el Reglamento interior de la Asamblea, se requieren poderes o notificaciones respecto a cada una de las siguientes reuniones para los representantes, suplentes y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a las reuniones:

	Poderes	Notificaciones
Asamblea del Fondo de 1992	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con rango de observador
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con rango de observador
Asamblea del Fondo Complementario	Estados Miembros del Fondo Complementario	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con rango de observador
Consejo Administrativo del Fondo de 1971		Antiguos Estados Miembros del Fondo de 1971, Estados y organizaciones con rango de observador

Los poderes de los representantes y notificaciones deberán enviarse al Director de los FIDAC con anticipación antes de la inauguración de las reuniones, y preferiblemente a más tardar el **viernes 3 de octubre de 2008**.

La circular adjunta, 92FUND/Circ.58, 71FUND/Circ.87 y SUPPFUND/Circ., brinda una orientación detallada respecto a la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones que fue refrendada por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de junio de 2007.

5 Inscripción

Se recuerda a los delegados que deberán inscribirse con la Organización Marítima Internacional por lo menos una semana antes de las reuniones, es decir a más tardar el **viernes 3 de octubre de 2008**, empleando el formulario de pre-inscripción adjunto (n.b. no está disponible en la versión en línea). Los Miembros de los gobiernos, las OIG y las ONG también necesitan facilitar a la OMI una lista de sus representantes como prueba de que están autorizados para asistir a las reuniones. Esta lista puede ser o bien en forma de poderes de los representantes o bien una carta oficial con membrete y firmada por el funcionario responsable.

Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de las reuniones a fin de dejar tiempo para los servicios de inscripción facilitados a partir de las 7.30 a.m. Los delegados que no presenten los formularios de inscripción con anterioridad a las reuniones tendrán que completarlos a su llegada, además de proporcionar la constancia de su autorización para asistir a las reuniones.

No se inscribirá a ningún representante sin prueba de su autorización para asistir a la reunión.

* * *

CALENDARIO PROVISIONAL

**Nota. Este calendario puede ser modificado a corto plazo.
Se encarece a las delegaciones que estén presentes en todas las reuniones.**

Fecha	Hora	Reunión	Puntos principales
Lunes 13 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992	Inauguración de la sesión Elección del Comité de Verificación de Poderes Inauguración de las sesiones Siniestros Siniestros cont. Siniestros
	9.45 a.m.	Consejo Administrativo del Fondo de 1971	
	2.30 p.m.	Asamblea del Fondo Complementario	
	3.00 p.m.	Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 Consejo Administrativo del Fondo de 1971	
Martes 14 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992/Consejo Administrativo del Fondo de 1971/ Asamblea de Fondo Complementario, según se requiera	Cuestiones financieras Elección del Órgano de Auditoría (si fuera necesario)
	2.30 p.m.	Asamblea del Fondo de 1992/Consejo Administrativo del Fondo de 1971/Asamblea del Fondo Complementario, según se requiera	
	Noche	Recepción	
Miércoles 15 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992/Consejo Administrativo del Fondo de 1971/ Asamblea del Fondo Complementario, según se requiera	
Jueves 16 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992/Consejo Administrativo del Fondo de 1971/Asamblea del Fondo Complementario, según se requiera	
Viernes 17 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992/Consejo Administrativo del Fondo de 1971/ Asamblea del Fondo Complementario, según se requiera	Aprobación del Acta de las Decisiones
	2.30 p.m.	Asamblea del Fondo de 1992/ Comité Ejecutivo del Fondo de 1992/Consejo Administrativo del Fondo de 1971/Asamblea del Fondo Complementario	



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

ASAMBLEA
13ª sesión
Punto 1 del orden del día

92FUND/A.13/1
31 julio 2008
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL FONDO DE 1992

que se celebrará en la sede de la Organización Marítima Internacional
4 Albert Embankment, Londres SE1
del lunes 13 de octubre 2008, a las 9.30 de la mañana, al viernes 17 de octubre de 2008

Apertura de la sesión

Cuestiones relativas al procedimiento

- 1 **Aprobación del orden del día**
- 2 **Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes**

De conformidad con el artículo 18.1 del Convenio del Fondo de 1992 y el artículo 20 de su Reglamento interior, se invitará a la Asamblea a elegir a un Presidente y dos Vicepresidentes, que permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la próxima sesión ordinaria.

- 3 **Exámenes de los poderes de los representantes**

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior, a propuesta del Presidente, será nombrada por la Asamblea una Comisión de Verificación de Poderes integrada por cinco miembros. La Comisión de Verificación de Poderes examinará los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros e informará a la Asamblea sin dilación (documento **92FUND/A.13/2**).

Examen general

- 4 **Informe del Director**

La Asamblea tal vez desee examinar el informe del Director sobre las actividades de los FIDAC desde las sesiones de octubre de 2007 de los órganos rectores (documento **92FUND/A.13/3**).

*Cuestiones de tratados***5 Estado jurídico del Convenio del Fondo de 1992 y del Protocolo relativo al Fondo Complementario**

El Director informará a la Asamblea sobre los avances que se han venido efectuando en diversos Estados en cuanto a la adhesión al Convenio del Fondo de 1992 y al Protocolo relativo al Fondo Complementario. El Director asimismo informará a la Asamblea de las novedades desde la 12ª sesión de la Asamblea con respecto a si los Convenios del Fondo y de Responsabilidad Civil de 1992 había sido implementados plenamente en la legislación nacional de los Estados Miembros así como las conclusiones de las conversaciones con la Secretaría de la OMI en cuanto a si podría ser útil que los Convenios de 1992 y el Protocolo relativo al Fondo Complementario se incluyesen en el plan voluntario de auditoría de la OMI o que los Fondos introdujesen su propio plan similar (documento 92FUND/A.13/4).

6 Aplicación del Convenio del Fondo de 1992 a la ZEE o una zona designada conforme al artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992

De conformidad con la Resolución N°4 del Fondo de 1992, se invita a los Estados que establezcan una zona económica exclusiva (ZEE) o designen una zona conforme al artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992 antes de ratificar dicho Convenio, a que lo notifiquen consecuentemente al Secretario General de la OMI al depositar los instrumentos de ratificación respecto a ese Convenio, y se invita a los Estados que establezcan una ZEE o que designen una zona después de la ratificación a que lo comuniquen consecuentemente al Director. El Director presentará un informe sobre los avances en conexión con este asunto (documento 92FUND/A.13/5).

7 Poderes de los representantes durante las reuniones

El Director informará a la Asamblea de las repercusiones de los cambios a las disposiciones de los poderes de los representantes aprobados en la sesión de junio de 2007. Si la Asamblea del Fondo Complementario lo pidiera, se invitaría a la Asamblea del Fondo de 1992 a considerar si la Comisión de Verificación de Poderes debiera además examinar los poderes de los representantes de las delegaciones de los Estados Miembros del Fondo Complementario (documento 92FUND/A.13/6).

*Cuestiones financieras***8 Informe sobre inversiones**

De conformidad con el artículo 10.2 del Reglamento financiero, el Director presentará un informe pormenorizado sobre las inversiones del Fondo de 1992 desde la 12ª sesión de la Asamblea (documento 92FUND/A.13/7).

9 Informe del Órgano Asesor de Inversiones común

De conformidad con el mandato del Órgano Asesor de Inversiones común, dicho Órgano presentará, a través del Director, un informe sobre sus actividades desde la 12ª sesión de la Asamblea (documento 92FUND/A.13/8).

10 Estados financieros e informe y dictamen del Auditor

De conformidad con el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1992, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo de 1992 para el año fiscal 2007. El Auditor externo ha presentado un informe y un dictamen sobre los estados financieros (documento 92FUND/A.13/9). Se invitará a la Asamblea a examinar el informe y dictamen del Auditor.

11 Informe del Órgano de Auditoría común y aprobación de los estados financieros

El Órgano de Auditoría común ha emitido un informe sobre su labor (documento **92FUND/A.13/10**). Se invitará a la Asamblea a estudiar este informe y la recomendación de dicho Órgano de que la Asamblea apruebe los estados financieros del Fondo de 1992.

Se invitará a la Asamblea a examinar la composición y el mandato revisados del Órgano de Auditoría común propuesto por su Presidente (documento **92FUND/A.13/10/1**).

12 Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

Se invita a la Asamblea a considerar si, en principio, el Fondo de 1992 debería adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a partir del ejercicio económico de 2010 (documento **92FUND/A.13/11**).

Cuestiones sobre contribuciones

13 Informe sobre las contribuciones

El Director presentará un informe a la Asamblea sobre el pago de las contribuciones al Fondo de 1992 (documento **92FUND/A.13/12**).

14 Presentación de informes sobre hidrocarburos

En su 12ª sesión, celebrada en octubre de 2007, la Asamblea encargó al Director que prosiguiera con sus esfuerzos para obtener los informes pendientes sobre hidrocarburos e instó a todas las delegaciones a cooperar con la Secretaría para cerciorarse de que los Estados cumplieran sus obligaciones a este respecto. El Director informará a la Asamblea sobre la situación respecto a la presentación de informes sobre hidrocarburos (documento **92FUND/A.13/13**).

En la sesión de octubre de 2007, el Órgano de Auditoría propuso que la Asamblea tomase la decisión de principio de considerar normales las reclamaciones admisibles presentadas por una autoridad pública o agente de la administración de un Estado Miembro que estaba atrasado en la presentación de sus informes sobre hidrocarburos, pero que el pago de tales reclamaciones sería diferido hasta que se corrigiera completamente la deficiencia. En vista del debate en esa sesión, el Órgano de Auditoría ha refinado su propuesta y presentará un documento sobre este tema (documento **92FUND/A.13/13/1**).

Cuestiones relativas a la Secretaría y cuestiones administrativas

15 Cuestiones relativas a la Secretaría

El Director elaborará un documento en el que se facilite información sobre las cuestiones relativas a la Secretaría, incluido los cambios a la estructura de la Secretaría y enmiendas al Reglamento del personal (documento **92FUND/A.13/14**).

Cuestiones relativas a la indemnización

16 Informes del Comité Ejecutivo relativos a sus sesiones 39ª a 41ª

El Presidente del Comité Ejecutivo presentará a la Asamblea los informes de las sesiones 39ª a 41ª del Comité Ejecutivo (documentos **92FUND/EXC.39/2**, **92FUND/EXC.40/11** y **92FUND/EXC.41/11**).

17 Elección de miembros del Comité Ejecutivo

De conformidad con la Resolución N°5 del Fondo de 1992, se invitará a la Asamblea a elegir a los

nuevos miembros del Comité Ejecutivo. El Director presentará un documento con la información necesaria (documento 92FUND/A.13/15).

Cuestiones operacionales

18 Elección de los miembros del Órgano de Auditoría común

El Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario tienen un Órgano de Auditoría común compuesto de siete miembros que la Asamblea del Fondo de 1992 elige por un plazo de tres años. Se invitará a la Asamblea a elegir a los miembros del Órgano de Auditoría para su siguiente mandato. En respuesta a la circular del Director en la que se solicitaban candidaturas, sólo se habían recibido, al finalizar el plazo el 16 de mayo de 2008, cinco candidaturas de Estados Miembros del Fondo 1992 para los seis puestos disponibles. Se han invitado a los Estados Miembros a presentar candidaturas para ocupar la plaza restante para la elección a más tardar el 29 de agosto de 2008 (documento 92FUND/A.13/16).

19 Nombramiento de los miembros del Órgano Asesor de Inversiones común

El Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario tienen un Órgano Asesor de Inversiones común compuesto de tres expertos que son nombrados por la Asamblea del Fondo de 1992 por un plazo de tres años. Se invitará a la Asamblea a nombrar a los miembros de ese Órgano (documento 92FUND/A.13/17).

Cuestiones relativas al presupuesto

20 Reparto de los costes administrativos comunes entre el Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario

Se invitará a la Asamblea a estudiar cómo se han de repartir los costes administrativos comunes entre el Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario para el año civil 2009 (documento 92FUND/A.13/18).

21 Presupuesto para 2009 y determinación de las contribuciones al Fondo General

Se presentará a la Asamblea un proyecto de presupuesto del Fondo de 1992 para el año civil 2009 que trate de los gastos administrativos y las contribuciones al Fondo General, para su consideración y aprobación de conformidad con el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 (documento 92FUND/A.13/19).

22 Determinación de contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes

De conformidad con el artículo 12.2 b) del Convenio del Fondo de 1992, se invitará a la Asamblea a tomar una decisión con respecto a la determinación de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes (documento 92FUND/A.13/20).

Avances respecto al régimen internacional de indemnización

23 Informe del 4º Grupo de Trabajo intersesiones

En su 10ª sesión extraordinaria, celebrada en febrero de 2006, la Asamblea constituyó un Grupo de Trabajo intersesiones para elaborar propuestas respecto a medidas no técnicas y orientaciones destinadas a los Estados Contratantes y al sector, con miras a fomentar un transporte marítimo de calidad. Se invitará a la Asamblea a examinar los informes del Grupo de Trabajo en su 4ª y 5ª reuniones (documentos 92FUND/A.13/21 y 92FUND/A.13/21/1).

24 Convenio SNP

En su 12ª sesión, celebrada en octubre de 2007, la Asamblea decidió crear un Grupo de Trabajo ('el Grupo de enfoque SNP') con el fin de facilitar la entrada en vigor del Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Convenio SNP). Se invitará a la Asamblea a estudiar el informe del Grupo de Trabajo sobre su 2ª reunión (documento 92FUND/A.13/22).

El Director informará a la Asamblea sobre las novedades con respecto a los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP, incluido la presentación del proyecto de Protocolo relativo al Convenio SNP al Secretario General de la OMI por el Director, encargado por la Asamblea en su sesión de junio de 2008 (documento 92FUND/A.13/22/1).

Otros asuntos

25 Sesiones futuras

En el artículo 19 del Convenio del Fondo de 1992 se estipula que la Asamblea se reunirá en sesiones ordinarias una vez cada año civil. Se han adoptado medidas provisionales con la OMI para celebrar una sesión ordinaria de la semana del 12 de octubre de 2009.

Se ha tomado disposiciones provisionales con la OMI para celebrar las reuniones de los órganos rectores durante las semanas del 23 de marzo y 15 de junio de 2009.

26 Otros asuntos

Se invitará a la Asamblea a considerar otros asuntos que puedan proponer los Estados Miembros o el Director.

27 Aprobación del Acta de las Decisiones

En el artículo 27 del Reglamento interior de la Asamblea se estipula que la Secretaría preparará un Acta de las Decisiones de la sesión. Se invitará a la Asamblea a aprobar dicha Acta.



FONDO COMPLEMENTARIO
INTERNACIONAL DE
INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

ASAMBLEA
4ª sesión
Punto 1 del orden del día

SUPPFUND/A.4/1
31 julio 2008
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA CUARTA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL FONDO COMPLEMENTARIO

que se celebrará en la sede de la Organización Marítima Internacional,
4 Albert Embankment, Londres SE1,
del lunes 13 de octubre de 2008, a las 9.30 a.m., al viernes 17 de octubre de 2008

Apertura de la sesión

Cuestiones relativas al procedimiento

1 Aprobación del orden del día

2 Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes

De conformidad con el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario y el artículo 18.1 del Convenio del Fondo de 1992, se invitará a la Asamblea a elegir a un Presidente y dos Vicepresidentes, que permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la próxima sesión ordinaria.

3 Exámenes de los poderes de los representantes

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea, El Director informará a la Asamblea sobre los poderes recibidos de los representantes de los Estados Miembros.

Examen general

4 Informe del Director

La Asamblea tal vez desee examinar el informe del Director sobre las actividades de los FIDAC desde las sesiones de los órganos rectores en octubre de 2007 (documento SUPPFUND/A.4/2).

Cuestiones de tratados

5 Estado jurídico del Convenio del Fondo de 1992 y del Protocolo relativo al Fondo Complementario

El Director informará a la Asamblea sobre los avances que se han venido efectuando en diversos Estados en cuanto a la adhesión al Convenio del Fondo de 1992 y al Protocolo relativo al Fondo

Complementario. El Director asimismo informará a la Asamblea las conclusiones de las conversaciones con la Secretaría de la OMI en cuanto a si podría ser útil que los Convenios de 1992 y el Protocolo relativo al Fondo Complementario se incluyesen en el plan voluntario de auditoría de la OMI o que los Fondos introdujesen su propio plan similar (documento SUPPFUND/A.4/3).

6 Aplicación del Convenio del Fondo de 1992 a la ZEE o una zona designada conforme al artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992

De conformidad con la Resolución N°4 del Fondo de 1992, se invita a los Estados que establezcan una zona económica exclusiva (ZEE) o designen una zona conforme al artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992 antes de ratificar dicho Convenio, a que lo notifiquen consecuentemente al Secretario General de la OMI al depositar los instrumentos de ratificación de dicho Convenio, y se invita a los Estados que establezcan una ZEE o que designen una zona después de la ratificación a que lo comuniquen consecuentemente al Director. En su 1ª sesión ordinaria, la Asamblea decidió que las notificaciones por los Estados del establecimiento de una zona económica exclusiva o la designación de una zona conforme al artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992 recibidas por el Secretario General de la OMI o por el Director en lo que se refiere al Fondo de 1992 se aplicasen automáticamente al Protocolo relativo al Fondo Complementario cuando los Estados fuesen partes en dicho Protocolo. El Director presentará un informe sobre los avances en conexión con este asunto (documento SUPPFUND/A.4/4).

7 Poderes de los Representantes durante las reuniones

En cada sesión el Fondo de 1992 establece una Comisión de Verificación de Poderes de los representantes para examinar los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros. Se invitará al Fondo Complementario a considerar si además se solicitará al Fondo de 1992 que encargue a la Comisión de Verificación de Poderes examinar los poderes de los representantes de las delegaciones de los Estados Miembros del Fondo Complementario (documento SUPPFUND/A.4/5).

Cuestiones financieras

8 Informe sobre inversiones

De conformidad con el artículo 10.2 del Reglamento financiero, el Director presentará un informe pormenorizado sobre las inversiones del Fondo Complementario desde la 3ª sesión de la Asamblea (documento SUPPFUND/A.4/6).

9 Informe del Órgano Asesor de Inversiones común

De conformidad con el mandato del Órgano Asesor de Inversiones común, dicho Órgano presentará, a través del Director, un informe sobre sus actividades desde la 3ª sesión de la Asamblea (documento SUPPFUND/A.4/7).

10 Estados financieros y dictamen del Auditor

De conformidad con el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario y el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1992, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo Complementario para el año fiscal 2007. El Auditor externo ha presentado un dictamen sobre los estados financieros (documento SUPPFUND/A.4/8). Se invitará a la Asamblea a examinar el dictamen del Auditor.

11 Informe del Órgano de Auditoría común y aprobación de los estados financieros

El Órgano de Auditoría común ha emitido un informe sobre su labor (documento

SUPPFUND/A.4/9). Se invitará a la Asamblea a estudiar ese informe y la recomendación de dicho Órgano de que la Asamblea apruebe los estados financieros del Protocolo relativo al Fondo Complementario.

Se invitará a la Asamblea a examinar la composición y mandato revisados del Órgano de Auditoría común propuesto por su Presidente (documento **SUPPFUND/A.4/9/1**).

12 Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

Se invita a la Asamblea a considerar si, en principio, el Fondo Complementario debería adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en el ejercicio económico del año 2010 (documento **SUPPFUND/A.4/10**).

Cuestiones relativas a las contribuciones

13 Informe sobre las contribuciones

El Director presentará ante la Asamblea un informe sobre el pago de las contribuciones al Fondo Complementario (documento **SUPPFUND/A.4/11**).

14 Presentación de informes sobre hidrocarburos

El Director informará a la Asamblea sobre la situación respecto a la presentación de informes sobre hidrocarburos (documento **SUPPFUND/A.4/12**).

En la sesión de octubre de 2007, el Órgano de Auditoría propuso que la Asamblea del Fondo de 1992 tomase la decisión de principio de considerar normales las reclamaciones admisibles presentadas por una autoridad pública o agente de la administración de un Estado Miembro que estaba atrasado en la presentación de sus informes sobre hidrocarburos, pero que el pago de tales reclamaciones sería diferido hasta que se corrigiera completamente la deficiencia. En vista del debate en esa sesión el Órgano de Auditoría ha refinado su propuesta y presentará un documento sobre este tema (documento **SUPPFUND/A.4/12/1**).

Cuestiones relativas a la Secretaría y cuestiones administrativas

15 Cuestiones relativas a la Secretaría

El Director elaborará un documento en el que se facilite información sobre las cuestiones relativas a la Secretaría, incluido los cambios a la estructura de la Secretaría y enmiendas al Reglamento del personal (documento **SUPPFUND/A.4/13**).

Cuestiones relativas a la indemnización

16 Siniestros

El Director informará a la Asamblea sobre siniestros en los que intervenga o pueda intervenir el Fondo Complementario, de haberlos (documento **SUPPFUND/A.4/14**).

Cuestiones operacionales

17 Elección de los miembros del Órgano de Auditoría común

El Fondo de 1971, el Fondo de 1992 y el Fondo Complementario tienen un Órgano de Auditoría común compuesto de siete miembros que la Asamblea del Fondo de 1992 elige por un plazo de tres años. Se invitará a la Asamblea del Fondo de 1992, en su sesión de octubre de 2008, a elegir a los miembros del Órgano de Auditoría para su siguiente mandato. Se invitará a la Asamblea

del Fondo Complementario a tomar nota del resultado de la elección (documento SUPPFUND/A.4/15).

18 Nombramiento de los miembros del Órgano Asesor de Inversiones conjunto

El Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario tienen un Órgano Asesor de Inversiones común compuesto de tres expertos que son nombrados por la Asamblea del Fondo de 1992 por un plazo de tres años. Se invitará a la Asamblea del Fondo de 1992 a nombrar, en la sesión de octubre de 2008, a los miembros de ese Órgano. Se invitará a la Asamblea del Fondo Complementario a tomar nota de estos nombramientos (documento SUPPFUND/A.4/16).

Cuestiones relativas al presupuesto

19 Reparto de los costes administrativos comunes entre el Fondo Complementario, el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971

Se invitará a la Asamblea a estudiar cómo se han de repartir los costes administrativos comunes en el año civil 2009 entre el Fondo Complementario, el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 (documento SUPPFUND/A.4/17).

20 Presupuesto para 2009 y determinación de contribuciones al Fondo General

Se presentará a la Asamblea un proyecto de presupuesto del Fondo Complementario para el año civil de 2009 que trate de los gastos administrativos y las contribuciones al Fondo General, para su consideración y aprobación, de conformidad con el artículo 11 del Protocolo relativo al Fondo Complementario (documento SUPPFUND/A.4/18).

21 Cálculo de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones

Se invitará a la Asamblea a decidir sobre la determinación de contribuciones a los Fondos de Reclamaciones, de conformidad con el artículo 11.2 b) del Protocolo relativo al Fondo Complementario, de haberlas. (documento SUPPFUND/A.4/19).

Otros asuntos

22 Sesiones futuras

De conformidad con el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario y el artículo 19.1 del Convenio del Fondo de 1992, la Asamblea celebrará sesiones ordinarias una vez cada año civil. Se han adoptado medidas provisionales con la OMI para celebrar una sesión ordinaria durante la semana del 12 de octubre de 2009.

Se ha tomado disposiciones provisionales con la OMI para celebrar las reuniones de los órganos rectores durante las semanas del 23 de marzo y 15 de junio de 2009.

23 Otros asuntos

Se invitará a la Asamblea a considerar otros asuntos que puedan proponer los Estados Miembros o el Director.

24 Aprobación del Acta de las Decisiones

En el artículo 27 del Reglamento interior se estipula que la Secretaría preparará un Acta de las Decisiones de la sesión. Se invitará a la Asamblea a aprobar dicha Acta.



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

COMITÉ EJECUTIVO
42ª sesión
Punto 1 del orden del día

92FUND/EXC.42/1
31 julio 2008
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE 1992

que se celebrará en la sede de la Organización Marítima Internacional,
4 Albert Embankment, Londres SE1,
del lunes 13 de octubre de 2008, a las 9.45 a.m., al viernes 17 de octubre de 2008

Apertura de la sesión

1 Aprobación del orden del día

2 Examen de los poderes de los representantes

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea, a propuesta del Presidente, será nombrada por la Asamblea una Comisión de Verificación de Poderes integrada por cinco miembros. En el caso de que el Comité Ejecutivo celebrara sesiones al mismo tiempo que las sesiones de la Asamblea, como es el caso respecto a la 42ª sesión del Comité Ejecutivo, la Comisión de Verificación de Poderes creado por la Asamblea examinará asimismo los poderes de de las delegaciones de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo e informará a este último sin dilación (documento **92FUND/EXC.42/2**).

3 Siniestros que afectan al Fondo de 1992

El Director informará al Comité Ejecutivo de las novedades relativas a los siniestros que afectan al Fondo de 1992. Informará al Comité de toda transacción de reclamaciones contra el Fondo de 1992 que haya sido hecha bajo su autorización y presentará a la consideración del Comité toda reclamación u otros asuntos que requieran decisiones. Esta información constará en diversos documentos.

4 Futuras sesiones

Se ha tomado disposiciones provisionales para celebrar las reuniones de los órganos rectores durante las semanas del 23 de marzo, 15 de junio y 12 de octubre de 2009.

5 Otros asuntos

Se invitará al Comité Ejecutivo a que examine otras cuestiones que pudieran proponer los Estados Miembros o el Director.

6 Aprobación del Acta de las Decisiones

Se invitará al Comité Ejecutivo a que apruebe el Acta de las Decisiones para elevarla a la Asamblea.

SÍRVASE TOMAR NOTA

EL FORMULARIO DE PRE-
INSCRIPCIÓN NO ESTÁ DISPONIBLE
EN LA VERSIÓN EN LÍNEA

POR FAVOR PONERSE EN CONTACTO
CON LA SECRETARÍA PARA OBTENER
UNA COPIA ELECTRÓNICA